

TC 1586

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JEMS / IEAV / LAFJ / MACCORA / RPMIM / CIATA / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 5881.-
CAUQUENES 18 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los antecedentes tenidos a la vista de YESSICA CATALINA VALENZUELA SEPULVEDA, RUT: **Ley 19.628 (*)** para el otorgamiento de patente comercial giro: "Cordonería y Paquetería" en calle Balmaceda N° 309, comuna de Cauquenes.
- 2.- Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, Informe N° 78 de fecha 10 de julio de 2024 de la Dirección de Obras Municipales que aprueba el funcionamiento del local y contrato de arrendamiento;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

RECONÓZCASE Y REGULARÍCESE, el otorgamiento de patente comercial Rol: 204031 con giro comercial "Cordonería y Paquetería" a nombre de YESSICA CATALINA VALENZUELA SEPULVEDA, RUT **Ley 19.628 (*)** ubicada en calle Balmaceda N° 309, comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO
ALCALDE